



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.	Lunes, 13 de febrero de 1995	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.
<b>Imprenta.</b> — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 36	

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

##### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que, hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1995, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

—La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
P.P. 94/145 "Pavimentación de plaza en Palacios de Fontecha" .....	3.026.087	1.513	Dos
POL 94/11 "Ampliación y mejora del Camping municipal "Esla" en Mansilla de las Mulas" .....	8.473.043	4.237	Dos
POL 94/17 "Terminación y acceso al Polígono Industrial en Camponaraya -1. <sup>a</sup> fase". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en Grupo C, subgrupo 2, categoría c) .....	25.217.392	12.605	Cinco
POL 94/23 "Renovación de redes de distribución de agua en Benavides" .....	15.130.434	7.565	Tres
POL 94/24 "Renovación abastecimiento y depósito elevado en Jabares de los Oteros". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certifica-			



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
ción de clasificación de contratista en el Grupo E, subgrupo 1, categoría c) y grupo B, subgrupo 2, categoría c) .....	21.182.609	10.591	Seis
POL 94/34 "Abastecimiento de agua en el municipio de Truchas" .....	15.130.434	7.565	Seis
POL 94/35 "Mejora red abastecimiento de agua en Villeza" .....	10.198.488	5.099	Tres
POL 94/37 "Saneamiento en Algadefe (encauzamiento arroyo La Fontana)" .....	10.086.956	5.043	Cuatro

## MODELO DE PROPOSICION

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ... , habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 9 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1523

11.040 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, de las siguientes obras, incluidas en el Programa Operativo de 1994:

"C.V. de Lorenzana a La Robla".

Tipo de licitación: 30.986.671 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Reintegro proposición: 15.493 pesetas.

Clasificación del Contratista:

Grupo G; subgrupo 4, categoría c).

Grupo B, subgrupo 2, categoría b).

"Señalización turística de la provincia".

Tipo de licitación: 211.820.609 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Reintegro proposición: 10.591 pesetas.

Clasificación del Contratista:

Grupo G, subgrupo 5, categoría d).

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León, hasta el día 2 de marzo de los corrientes.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los proyectos.

León, 8 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1524

3.000 ptas.

\*\*\*

Advertido error en el anuncio relativo al Proyecto de Estatutos del Consorcio de la Estación Invernal de Leitriegos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 18, del 23 de enero de 1995, se debe modificar el plazo de presentación de reclamaciones u observaciones (5.º renglón) y donde dice: "...en un plazo de quince días a contar....", se ponga: "...en el plazo de un mes a contar....".

León, 1 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1282

\*\*\*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26 del 1 de febrero de 1995, sobre modificación de diversos Precios Públicos y establecimiento de uno nuevo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 1, Precio Público número 1, donde dice: "... en que se conceda al aprovechamiento especial...", debe decir: "... en que se conceda el aprovechamiento...".

En la página 2, Precio Público número 15, donde dice: "G) Cesión de maquinaria para obras y servicios de las Entidades Locales (número 159)", debe decir: "G) Cesión de maquinaria para obras y servicios de las Entidades Locales (número 15)".

En la página 3, Precio Público número 18, donde dice: "I) Servicio de Agua a Domicilio (número 18)", debe decir: "I) Servicio de Ayuda a Domicilio (número 18)".

León, 2 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1207

\*\*\*

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el tres de febrero ppdo., acordó convocar la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación, con arreglo a:

#### BASES CONVOCATORIA AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION

1.- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA Y AMBITO DE APLICACION.- El objeto de la presente convocatoria es fomentar la investigación, mediante la concesión de ayudas financieras para proyectos de investigación de interés provincial.

2.- OBJETIVOS PRIORITARIOS Y DURACION DEL PROYECTO.- Se consideran prioritarios, pero no exclusivos, los proyectos que investiguen los temas señalados en el Anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de los proyectos relativos a temas prioritarios será la fijada en dicho Anexo.

3.- SOLICITANTES.- Podrán presentar solicitudes los Profesores doctores funcionarios con dedicación exclusiva pertenecientes a cualquiera de los Departamentos de la Universidad de León. En casos verdaderamente excepcionales, en razón al interés del proyecto de investigación, podrán ser admitidas solicitudes formuladas por Profesores doctores no funcionarios.

En el equipo investigador podrán figurar investigadores ajenos a la Universidad de León, siempre y cuando quede debidamente justificada la necesidad o conveniencia de su incorporación.

4.- FORMALIZACION DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán en el Registro General de la misma, acompañadas de la siguiente documentación:

\* Memoria del Proyecto de investigación.

\* Currículum vitae del personal investigador que participará en el Proyecto.

5.- PLAZO DE PRESENTACION.- Esta convocatoria permanecerá abierta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

**6.- EVALUACION Y RESOLUCION.-**

6.1.- Las propuestas se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de la propuesta a los temas señalados como prioritarios por la Corporación Provincial.
- b) Calidad científica-técnica y viabilidad de la propuesta.
- c) Oportunidad y probabilidad de que los resultados de la actividad produzcan beneficios socioeconómicos para la Provincia de León.
- d) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.
- e) Participación del grupo solicitante en proyectos de investigación propios de otras Administraciones de nivel superior.
- f) Oportunidad científica, técnica o económica de la propuesta presentada.

Para la valoración de dichos criterios se recabarán los asesoramiento internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

6.2.- En el proceso de evaluación se podrá sugerir a los solicitantes modificaciones tendentes a una mayor clarificación del contenido de sus propuestas.

6.3.- La concesión o denegación de las solicitudes se acordarán por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

**7.- ACEPTACION.-**

7.1.- La aceptación por parte de los adjudicatarios de las ayudas concedidas implicará asimismo la de cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria.

7.2.- La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso, previo estudio de las solicitudes de proyectos, en función de los objetivos planteados y de la evaluación de las mismas. A salvo lo establecido en el segundo párrafo del apartado 7.3 siguiente, los presupuestos de los proyectos no podrán contemplar retribuciones de personal vinculado estatutaria o contractualmente a la Universidad de León.

7.3.- Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado sin que, en ningún caso, superen el coste real de la actividad.

Cuando se solicite financiación total, el solicitante podrá proponer y la Excm. Diputación Provincial de León aceptar la conversión de la relación resultante de esta convocatoria en relación contractual con las cláusulas que libremente puedan pactar.

7.4.- El importe de las ayudas será librado por anticipado. En el caso de que el Proyecto de investigación haya de desarrollarse en varias anualidades, la anualidad de cada año deberá ser librada dentro de los treinta días siguientes a la presentación del informe anual a que se refiere el punto 9.

8.- JUSTIFICACION.- Los beneficiarios de las ayudas justificarán la inversión de las mismas en la forma establecida en la legislación vigente.

**9.- SEGUIMIENTO.-**

9.1.- La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León realizará el seguimiento de los Proyectos de investigación, pudiendo designar los órganos o comisiones que estime oportuno para realizarlo, utilizando, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los resultados a los objetivos marcados por la Corporación Provincial.
- b) Grado de consecución de los objetivos.

Para la realización del mencionado seguimiento se evaluarán los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, que deberán ser debidamente justificados mediante un informe anual, que deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación.

9.2.- La Corporación Provincial podrá recabar, si lo estima conveniente, la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

9.3.- Si, como resultado del seguimiento, se observase un incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos o la ocultación de datos, su alteración o cualquier otra manipulación, podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

9.4.- Del resultado del seguimiento se informará al investigador responsable de la ayuda.

9.5.- Los resultados de la investigación se reflejarán en una Memoria final de la que se entregarán dos ejemplares a la Excm. Diputación Provincial de León que podrá asumir su publicación, con respecto a la Ley de Propiedad Intelectual.

Cualesquiera otras publicaciones a que pueda dar lugar la realización del Proyecto de investigación, mencionarán inexcusablemente a la Excm. Diputación Provincial de León como entidad financiadora.

**ANEXO****TEMAS PRIORITARIOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION**

A) Los correspondientes a proyectos en fase de ejecución y que son:

- 1.- Historia de las Instituciones educativas provinciales.
- 2.- Metodología para la toma de decisiones sobre la reordenación de los municipios en el ámbito territorial de la Provincia de León.
- 3.- La fauna silvestre de la Provincia de León: Aspectos ecológicos, sanitarios y económicos.
- 4.- Mejora genética del ganado ovino de aptitud lechera de la Provincia de León. Situación actual y elaboración de programas.
- 5.- Estado nutricional de ancianos institucionalizados en la Provincia de León.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación Provincial de León, donde también se facilitará información.

León, 24 de enero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1526

\* \* \*

**CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR**

Dentro de los objetivos que la Corporación considera prioritarios para la Provincia de León, cuyos intereses ha de administrar de forma autónoma, sin injerencias de ninguna clase, conforme al artículo 141.2 de la Constitución Española, la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión de tres de febrero p.p.d., aprobó la convocatoria para la concesión de becas de formación de personal investigador con arreglo a las siguientes

**BASES**

1.- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.- Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación en Centros de la Universidad de León de aquellos Titulados Universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, preferentemente sobre temas de interés provincial, bajo la dirección de un Profesor Doctor Funcionario de cualquiera de los Departamentos de la Universidad de León.

2.- TEMAS PRIORITARIOS.- Se consideran prioritarias, pero no exclusivas, las propuestas de tesis doctorales cuyos trabajos de investigación se relacionen con todos o algunos de los puntos que componen los temas señalados en el Anexo a esta convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.- Para optar a las becas de formación de personal investigador objeto de la presente convocatoria serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o ser extranjero residente en España.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de licenciado, de ingeniero o de arquitecto por una Escuela Técnica Superior en el momento de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o justificar documentalmente que está en trámite la solicitud en el momento de solicitar la beca.

#### 4.- CONDICIONES DE LA BECAS.-

4.1.- El disfrute de estas becas será por un periodo de un año contados desde la fecha señalada como límite para la incorporación al Centro en el acuerdo de concesión.

4.2.- Las becas podrán ser renovadas por dos periodos anuales más, previa presentación antes de la finalización de cada periodo inicial o prorrogado de la Memoria a que se refiere el apartado 7.4.

Excepcionalmente se podrá conceder una nueva renovación hasta el momento de la presentación de la tesis doctoral, que en ningún caso podrá ser superior a doce meses. La petición de esta última y definitiva prórroga deberá ir acompañada, además de por la memoria y el informe correspondiente, por un compromiso de finalización de la tesis en el transcurso de la prórroga solicitada.

4.3.- La dotación de las becas será de 90.000 pesetas brutas mensuales para el periodo inicial. En los periodos sucesivos se percibirá igual cantidad que la que se asigne para las becas de nueva concesión.

4.4.- Las becas se devengarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

4.5.- El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director de la tesis doctoral y del responsable del Centro donde se esté realizando el trabajo. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el periodo interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

4.6.- El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones para adquirir una cualificación profesional nueva y exigir dedicación exclusiva conducente al grado de doctor.

#### 5.- FORMALIZACION DE LAS SOLICITUDES.-

5.1.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán en el Registro General de la misma, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae.

b) Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención o fotocopia compulsada de la misma.

c) Memoria del trabajo de investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director de la tesis doctoral.

d) Declaración jurada de no estar incurso en la incompatibilidad a que se refiere el apartado 7.2.

5.2.- Esta convocatoria permanecerá abierta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

#### 6.- SELECCION DE CANDIDATOS.-

6.1.- La selección de candidatos será realizada por una Comisión de Selección designada al efecto por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León. Podrán recabarse los asesoramientos internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

6.2.- Además del informe razonado del Director de la tesis doctoral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Méritos académicos y científicos del candidato. En base a este criterio se desestimarán las solicitudes de quienes no presenten un expediente académico superior a 1,5 puntos, valorándose como "cero" los suspensos o no presentados, como "uno" los aprobados, como "dos" los notables, como "tres" los sobresalientes y como "cuatro" las matrículas de honor.

b) Interés para la Provincia de León del trabajo de investigación planteado, pudiendo asignarse hasta cuatro puntos para los que se relacionen con los temas señalados en el Anexo, hasta dos puntos para los demás directamente relacionados con la Provincia o de aplicación inmediata en ella y hasta un punto para los restantes.

6.3.- La concesión o denegación de las solicitudes se acordará por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

#### 7.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.-

7.1.- La aceptación de la beca por parte del beneficiario implicará asimismo la de cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria.

7.2.- El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

7.3.- El beneficiario deberá incorporarse al Centro donde se propone realizar el trabajo antes de la fecha límite señalada en el acuerdo de concesión, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

7.4.- El beneficiario deberá presentar, en la fecha en que termine el periodo inicial de disfrute de la beca o su renovación, una Memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados del programa de formación, así como el currículum vitae actualizado del becario. En esta Memoria deberá figurar un informe del Director de la tesis doctoral.

7.5.- Tanto en la presentación de la tesis doctoral, como en cualquier publicación de la misma habrá de dejarse constancia de la beca recibida de la Excm. Diputación Provincial de León.

#### ANEXO

##### TEMAS PRIORITARIOS DE BECAS DE FORMACION

1.- Historia de las Instituciones educativas provinciales.

2.- Metodología para la toma de decisiones sobre la reordenación de los municipios en el ámbito territorial de la Provincia de León.

3.- La fauna silvestre de la Provincia de León: Aspectos ecológicos, sanitarios y económicos.

4.- Mejora genética del ganado ovino de aptitud lechera de la Provincia de León. Situación actual y elaboración de programas.

5.- Estado nutritivo de ancianos institucionalizados en la Provincia de León.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación Provincial de León, donde también se facilitará información.

León, 24 de enero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1525

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE ONCE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA

PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León, n.º 136, de 16 de junio de 1994, EN EL *BOC Y L* n.º 152, de 8 de agosto de 1994, Y POR RESEÑA EN EL *BOE*, n.º 204 de 26 de agosto de 1994.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León, n.º 136, de 16 de junio de 1994 y *BOC y L*, n.º 152, de 8 de agosto de 1994, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de ONCE PUESTOS de trabajo de OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR para el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando admitidos para los referidos puestos, los aspirantes que, optando por el sistema de ACCESO de PROMOCION INTERNA, a continuación se relacionan:

## ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BRASA DURANDEZ, LUIS
2	FERNANDEZ PEREZ, JESUS
3	GARCIA GARCIA, MAXIMILIANO
4	GUTIERREZ VILLADA, AGUSTIN
5	LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
6	MARCOS DE LA MATA, ABILIO
7	PRIETO ISLA, JESUS M <sup>a</sup>
8	TRIGAL JUAN, PEDRO

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición por el sistema de ACCESO de PROMOCION INTERNA se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 3 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1340

\* \* \*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE ONCE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León, n.º 136, de 16 de junio de 1994, EN EL *BOC Y L*, n.º 152, de 8 de agosto de 1994, Y POR RESEÑA EN EL *BOE*, n.º 204, de 26 de agosto de 1994.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León, n.º 136, de 16 de junio de 1994 y *BOC y L*, n.º 152, de 8 de agosto de 1994, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de ONCE PUESTOS de trabajo de OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR para el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando admitidos para los referidos puestos, los aspiran-

tes que, optando por el sistema de ACCESO LIBRE, a continuación se relacionan:

## ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD ALVAREZ, JULIO CESAR
0002	ABAJA APARICIO, MIGUEL DE
0003	ACEBES FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
0004	AGUNDEZ SANTOS, CELESTINO
0005	ALAIZ LLAMAZARES, MANUEL
0006	ALCOBA PAZ, SEVERINO
0007	ALDEANO BRASAS, JOSE CARLOS
0008	ALDONZA CARBAJO, ANGEL MIGUEL
0009	ALONSO CELEMIN, CARLOS
0010	ALONSO GARCIA, DAVID
0011	ALONSO GARCIA, MANUEL
0012	ALONSO GONZALEZ, PABLO J.
0013	ALONSO LLAMAZARES, ISAIAS
0014	ALONSO VILLACORTA, RAFAEL
0015	ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS
0016	ALVAREZ ALVAREZ, RAMIRO
0017	ALVAREZ ANIA, FERNANDO
0018	ALVAREZ BENEITEZ, MIGUEL A.
0019	ALVAREZ CABERO, ROQUE
0020	ALVAREZ CASTAÑO, ELIGIO
0021	ALVAREZ CASTAÑO, JUAN A.
0022	ALVAREZ CHAMORRO, JOSE ANTOLIN
0023	ALVAREZ CUESTA, ROBERTO
0024	ALVAREZ DIEZ, JOSE DAVID
0025	ALVAREZ DIEZ, ROBERTO
0026	ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS MANUEL
0027	ALVAREZ GARCIA, ANGEL
0028	ALVAREZ GARCIA, ANTONIO
0029	ALVAREZ GARCIA, FLORENTINO
0030	ALVAREZ GARCIA, FROILAN
0031	ALVAREZ GARCIA, PEDRO
0032	ALVAREZ GUTIERREZ, JESUS M.
0033	ALVAREZ LLAMAS, GABRIEL
0034	ALVAREZ LUENGO, HIGINIO
0035	ALVAREZ MARTINEZ, DAVID
0036	ALVAREZ MARTINEZ, FERNANDO
0037	ALVAREZ MARTINEZ, HERMINIO
0038	ALVAREZ REDONDO, ANTONIO
0039	ALVAREZ REGUERA, JOSE
0040	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE A.
0041	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL E.
0042	ALVAREZ SUTIL, JOAQUIN
0043	ALVAREZ TOME, JOSE ANTONIO
0044	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO
0045	ALVAREZ VEGA, JAVIER
0046	ALVAREZ VEGA, JUAN
0047	ALVES MERAYO, ERNESTO
0048	AMO PRIETO, FCO. JAVIER DEL
0049	AMO PRIETO, REMIGIO DEL
0050	ANDRES PARDO, EMILIO
0051	ANTIZAR POL, YURI
0052	ANTON DE PRADO, PEDRO
0053	ANTON SALOMON, MIGUEL
0054	APARICIO QUINTANA, CELSO
0055	ARANDA LORENZO, JUAN JOSE
0056	ARCE CADENAS, ISIDORO DE
0057	ARES FERNANDEZ, MIGUEL V.
0058	ARIAS ARIAS, FERMIN
0059	ARIAS ARIAS, LEONCIO
0060	ARIAS DOMINGUEZ, DICTINO
0061	ARIAS PEREZ, JAVIER
0062	ARTOLOZABAL FELIZ, FERNANDO
0063	ASENSIO LANSEOS, MIGUEL
0064	ASENSIO TURIENZO, MANUEL
0065	BAJO FERNANDEZ, CLAUDIO
0066	BANDERA RUEDA, MIGUEL
0067	BANOS PALOS, ARSENIO
0068	BARDON GONZALEZ, FRANCISCO
0069	BARRERA GIL, MANUEL
0070	BARRERA GIL, RAFAEL
0071	BARRIENTOS ANTON, JUAN CARLOS
0072	BARRIOS DEL CANO, LUIS A.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0073	BAYON LLAMAZARES, ALFREDO
0074	BAZA GARZON, ROBERTO
0075	BELLO MORAN, JOSE LUIS
0076	BERMEJO PINTO, MANUEL
0077	BERMUDEZ GUTIERREZ, RAUL
0078	BLANCO FERNANDEZ, ANTONIO
0079	BLANCO FERNANDEZ, FERNANDO
0080	BLANCO GUERRA, ARTURO
0081	BLANCO INVERNON, JOSE PEDRO
0082	BLANCO RODRIGUEZ, OBDULIO
0083	BLANCO UROZ, ALFREDO
0084	BORREGO BORREGO, JOSE LUIS
0085	BUENO ALONSO, ALBERTO
0086	BUENO REINOSO, ALEJANDRO
0087	CABAÑEROS RAMOS, ISIDORO
0088	CABERO CASTRO, MIGUEL A.
0089	CABEZAS GARCIA, ANTONIO
0090	CALLADO DE ABAJO, TOMAS
0091	CALVO QUINTANA, JOSE F.
0092	CAMACHO FERNANDEZ, JOSE ANGEL
0093	CAMPOS GUTIERREZ, OSCAR
0094	CANTO CABERO, PASTOR DEL
0095	CANTORAL DIEZ, RAFAEL
0096	CARBAJAL CARTUJO, JOSE LUIS
0097	CARBAJAL CARTUJO, SANTIAGO
0098	CARBALLO ALVAREZ, JOSE MANUEL
0099	CARNICERO ROZADA, FCO. JAVIER
0100	CARRERA LIÑAN, AGUSTIN
0101	CARRIBA MAYO, FRANCISCO
0102	CARTON MOLERO, VALENTIN
0103	CARTON MOLERO, VALENTIN
0104	CASCO GARCIA, ROSA MARIA
0105	CASTAÑEDA CASCON, ANDRES
0106	CASTAÑEDA MURCIEGO, CARLOS
0107	CASTAÑO AMEZ, ANTONIO
0108	CASTAÑO FERNANDEZ, RAMON
0109	CASTELLANOS FEITO, MODESTO
0110	CASTRILLO FERNANDEZ, JOSE LUIS
0111	CASTRILLO GARCIA, MIGUEL A.
0112	CASTRO ANDRES, JULIO
0113	CASTRO CASTRILLO, MARIANO
0114	CASTRO CASTRILLO, VALENTIN
0115	CASTRO CASTRO, MIGUEL A.
0116	CASTRO MORAN, MANUEL DE
0117	CAVIEDES SANCHO, TOMAS
0118	CEINOS GARCIA, ALBERTO
0119	CELA TORBADO, LUIS C.
0120	CELADA FERRERO, LUCINIO
0121	CEMBRANOS PANERA, MARTINIANO C.
0122	CENADOR APARICIO, ANTONIO
0123	CEPEDAL FERNANDEZ, JOSE
0124	CERVIÑO RAMOS, JESUS J.
0125	CHAMORRO FERNANDEZ, CAYO
0126	CHAMORRO FERNANDEZ, VICTOR M.
0127	CIVICOS BARREALES, ISIDRO
0128	COLINAS FERNANDEZ, RAFAEL
0129	COMUÑAS GARCIA, JOSE
0130	CORCOBA MALLO, LUIS ANGEL
0131	CORCOBA POMBO, PEDRO
0132	CORDOBA RODRIGUEZ, LUIS ADOLFO
0133	COUTO ALLER, MANUEL
0134	COUTO JIMENEZ, FERNANDO
0135	CRESPO CRESPO, AQUILINO
0136	CRESPO FERNANDEZ, ANTONINO
0137	CRESPO GUTIERREZ, MIGUEL
0138	CRiado CANCELO, ALBERTO E.
0139	CRUZ DEL POZO, LUIS M. DE LA
0140	CUADRADO RECIO, PABLO ANTONIO
0141	CUBILLAS BARRERA, JOSE M <sup>a</sup>
0142	CUBILLAS MARTI, HERMOGENES
0143	CUERVO MANRIQUE, ISAAC
0144	CUEVAS PALMIER, PORFIRIO
0145	DAMAS MARIN, JUAN
0146	DELGADO FERNANDEZ, AMANDO
0147	DELGADO FERNANDEZ, JESUS
0148	DELGADO RAMOS, JOAQUIN

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0149	DIAZ DIEZ, SILVIO
0150	DIAZ FERNANDEZ, ANGEL
0151	DIAZ FERRERAS, JOSE
0152	DIAZ MARTINEZ, EMILIANO
0153	DIEZ ALBO, OSCAR
0154	DIEZ BLANCO, ALVARINO
0155	DIEZ BLANCO, EDUARDO
0156	DIEZ DE LA FUENTE, MARCO A.
0157	DIEZ DIEZ, JOSE MANUEL
0158	DIEZ GONZALEZ, RUBEN
0159	DIEZ MEDINA, VALERIANO
0160	DIEZ PRIETO, CARLOS LUIS
0161	DIEZ RODRIGUEZ, FERNANDO
0162	DIEZ SANTOS, ERNESTO J.
0163	DIEZ SIMON, MARIANO
0164	DOMINGUEZ GARCIA, LUIS A.
0165	DONIS ALVAREZ, ANDRES
0166	ENRIQUEZ BARRIOS, LADISLAO
0167	ENRIQUEZ VILOR, MANUEL
0168	ESPEO GARCIA, VICENTE
0169	ESTRADA DIEZ, CAMILO
0170	ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE J.
0171	FEITO SUAREZ, A. ANGEL
0172	FERNANDEZ ALONSO, DOMITILLO
0173	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL
0174	FERNANDEZ ALVAREZ, MAXIMILIANO
0175	FERNANDEZ BAÑOS, JOSE M <sup>a</sup>
0176	FERNANDEZ BARO, GASPAR
0177	FERNANDEZ BLANCO, ROBERTO
0178	FERNANDEZ CABEZAS, ARSENIO
0179	FERNANDEZ CABRERO, JOSE MARIA
0180	FERNANDEZ CAMBERO, CEFERINO
0181	FERNANDEZ CASTRILLO, JUAN J.
0182	FERNANDEZ DE LA MANO, JOSE A.
0183	FERNANDEZ DEL RIO, MARCELINO
0184	FERNANDEZ DIEZ, LUIS
0185	FERNANDEZ PALAGAN, GABRIEL
0186	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANIBAL
0187	FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE
0188	FERNANDEZ FERNANDEZ, ISAAC
0189	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER
0190	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE
0191	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA
0192	FERNANDEZ FERNANDEZ, LEOPOLDO
0193	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
0194	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
0195	FERNANDEZ GARCIA, EUTIMIO
0196	FERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE
0197	FERNANDEZ GARCIA, VICTORINO
0198	FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO F.
0199	FERNANDEZ LERONES, JOSE L.
0200	FERNANDEZ LLAMAZARES, EMILIANO
0201	FERNANDEZ LOPEZ, CASIMIRO
0202	FERNANDEZ LOPEZ, FCO. JAVIER
0203	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS
0204	FERNANDEZ PARAMO, RAMON
0205	FERNANDEZ PEREZ, JOSE MARIA
0206	FERNANDEZ RAMOS, JOSE M.
0207	FERNANDEZ REYERO, CELESTINO
0208	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL
0209	FERNANDEZ RUBIO, MIGUEL
0210	FERNANDEZ SANCHEZ, ISAAC
0211	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL
0212	FERNANDEZ SANTOS, ANTONIO
0213	FERNANDEZ VALBUENA, ALFONSO
0214	FERNANDEZ VERDEJO, FOMBELLIDO
0215	FERNANDEZ VILLA, ALVARO
0216	FERRERAS BARRIENTOS, FIDEL
0217	FERRERO GARCIA, JOSE RAMIRO
0218	FERRERO GARCIA, OSCAR
0219	FERRERO RODRIGUEZ, FCO. JAVIER
0220	FIDALGO FIDALGO, FERMIN
0221	FIDALGO FIDALGO, GREGORIO V.
0222	FIDALGO LORENZANA, BENICIO
0223	FIERRO MADRID, MIGUEL
0224	FLOREZ FLOREZ, MANUEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0225	FLOREZ VILLAN, FERNANDO	0301	GONZALEZ FERNANDEZ, EDUVIO
0226	FOLGUERAL FERNANDEZ, JOSE	0302	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS
0227	FOLGUERAL LOPEZ, LUIS	0303	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS MARIA
0228	FONTAL SANTOS, ANTONIO	0304	GONZALEZ FUENTE, MIGUEL A.
0229	FRANCISCO FERNANDEZ, JESUS	0305	GONZALEZ FUERTES, JOSE LUIS
0230	FUERTES ALONSO, ANTONIO	0306	GONZALEZ GARCIA, ANGEL MARIANO
0231	FUERTES LOPEZ, JESUS	0307	GONZALEZ GARCIA, EMILIO
0232	FUERTES NOVOA, ANGEL	0308	GONZALEZ GARCIA, JUAN
0233	FUERTES SAN FRANCISCO, ANTONIO	0309	GONZALEZ GOMEZ, JOSE RAMON
0234	FUERTES SAN MARTIN, ARTURO	0310	GONZALEZ GONZALEZ, DIONISIO
0235	GALLEGO FERNANDEZ, MANUEL	0311	GONZALEZ GONZALEZ, ISIDORO
0236	GALLEGO LLAMAZARES, GREGORIO	0312	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS
0237	GALVAN GARCIA, DOMINGO	0313	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL
0238	GANZO CASTRO, ALBERTO	0314	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON
0239	GARAY RASCON, FRANCISCO	0315	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL A.
0240	GARCIA ALEGRE, RAMON	0316	GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR JOSE
0241	GARCIA ALVAREZ, JOSE R.	0317	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO
0242	GARCIA CAMPAZAS, LEOPOLDO	0318	GONZALEZ HUERGA, JOSE LUIS
0243	GARCIA CAMPOS, LUIS MIGUEL	0319	GONZALEZ MAGALLANES, RODRIGO
0244	GARCIA CANSECO, MIGUEL	0320	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS
0245	GARCIA CASAS, EUTIQUEIANO	0321	GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL
0246	GARCIA DIEZ, FCO. JAVIER	0322	GONZALEZ MONTESERIN, PEDRO
0247	GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	0323	GONZALEZ PELLITERO, ENRIQUE
0248	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	0324	GONZALEZ POL, JOSE
0249	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	0325	GONZALEZ RABANAL, JOSE LUIS
0250	GARCIA FERNANDEZ, TOMAS	0326	GONZALEZ RAMOS, RAUL
0251	GARCIA GARCIA, ALVARO	0327	GONZALEZ ROBLA, CLEMENTE
0252	GARCIA GARCIA, DANIEL	0328	GONZALEZ SADIA, FCO. JAVIER
0253	GARCIA GARCIA, IVAN	0329	GONZALEZ UROZ, JOSE ANTONIO
0254	GARCIA GARCIA, JOSE	0330	GORDALIZA PRIETO, PORFIRIO
0255	GARCIA GARCIA, LUIS MANUEL	0331	GORDON GARCIA, SANTIAGO
0256	GARCIA GARCIA, RAUL	0332	GRANJA PANIZO, FCO. JAVIER
0257	GARCIA GOMEZ, MIGUEL A.	0333	GUERRA FUERTES, MIGUEL
0258	GARCIA GONZALEZ, ALBERTO	0334	GUERRERO MIGUELEZ, PABLO ANGEL
0259	GARCIA GONZALEZ, JOSE A.	0335	GUTIERREZ GONZALEZ, PATRICIO
0260	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	0336	GUTIERREZ GUTIERREZ, GIL
0261	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	0337	GUTIERREZ LORENZANA, MIGUEL A.
0262	GARCIA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	0338	GUTIERREZ MARTINEZ, JAVIER
0263	GARCIA GONZALEZ, VALENTIN	0339	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL
0264	GARCIA GUTIERREZ, FCO. JAVIER	0340	GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS
0265	GARCIA GUTIERREZ, MAXIMINO	0341	GUTIERREZ MUYOR, JAVIER
0266	GARCIA IBAN, JUAN JOSE	0342	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE M <sup>a</sup>
0267	GARCIA LIEBANA, MIGUEL ANGEL	0343	HERRERO CHAMORRO, RODRIGO
0268	GARCIA LOPEZ, HIGINIO	0344	HIDALGO GONZALEZ, CARLOS MAURICIO
0269	GARCIA LOPEZ, JULIO	0345	HIDALGO PRIETO, JOSE CARLOS
0270	GARCIA LOPEZ, MANUEL	0346	HUERGA MAÑANES, DOMINGO
0271	GARCIA MALLO, JUAN CARLOS	0347	HUERGA VALDUEZA, MODESTO
0272	GARCIA MARTINEZ, FCO. JAVIER	0348	IGLESIAS HOLGADO, SEVERINO
0273	GARCIA MATEOS, LUIS F.	0349	JAÑEZ ESCUDERO, ANDRES
0274	GARCIA PEREZ, MIGUEL A.	0350	JAEN GARCIA, ANTONIO
0275	GARCIA PORTO, EMILIO	0351	JIMENO ALVAREZ, JESUS M.
0276	GARCIA PUENTE, CLEMENTINO	0352	JIMENO GARCIA, LUIS
0277	GARCIA RABANAL, ANGEL	0353	JUAN DOMINGUEZ, ANTONIO
0278	GARCIA RABANAL, JOSE ANTONIO	0354	LAGARTOS GARCIA, OVIDIO
0279	GARCIA RODRIGUEZ, AMADEO	0355	LAGO DE LA FUENTE, JOSE ANTONIO
0280	GARCIA RODRIGUEZ, JESUS	0356	LAGUNA MERINO, FELIPE
0281	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS A.	0357	LAGUNA MERINO, JOSE ANGEL
0282	GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO	0358	LIEBANA RODRIGUEZ, ADOLFO
0283	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	0359	LLAMAS APARICIO, JOSE F.
0284	GARCIA SANTOS, JOSE MARIA	0360	LLAMAZARES LLAMAZARES, JOSE MARIA
0285	GARCIA TASCÓN, RAMIRO M.	0361	LLAMAZARES MIRANTES, AMABILIO
0286	GARCIA TESTERA, HIGINIO	0362	LLANOS PELLITERO, JUAN JOSE
0287	GARRIDO PASCUAL, LUIS MIGUEL	0363	LOPEZ ALVAREZ, JESUS J.
0288	GIL GIL, MIGUEL ANGEL	0364	LOPEZ CABALLERO, ESTEBAN
0289	GOMEZ GARCIA, ANGEL	0365	LOPEZ CANSECO, SABINO
0290	GOMEZ MEDINA, JOSE IGNACIO	0366	LOPEZ DE LA FUENTE, JULIO
0291	GOMEZ RUBIO, MANUEL	0367	LOPEZ DIEZ, RUBEN
0292	GONZALEZ ALAEZ, LUIS ALBERTO	0368	LOPEZ FERNANDEZ, SEGUNDO
0293	GONZALEZ ALBA, JOSE MANUEL	0369	LOPEZ FIDALGO, JOSE A.
0294	GONZALEZ ALONSO, ANTONIO	0370	LOPEZ GARCIA, FCO. JAVIER
0295	GONZALEZ ALVAREZ, JAVIER	0371	LOPEZ GARCIA, GASPAR
0296	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE VICENTE	0372	LOPEZ MARCOS, TOMAS
0297	GONZALEZ ARRIMADA, JOSE LUIS	0373	LOPEZ RELLAN, JOSE
0298	GONZALEZ DE CASO, CARLOS	0374	LOPEZ SANTOS, JOSE MANUEL
0299	GONZALEZ DE LA VARGA, LUIS F.	0375	LOPEZ SANTOS, MIGUEL
0300	GONZALEZ DIEZ, FRUCTUOSO	0376	LOPEZ VILLA, VICTORINO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0377	LORENZO ALONSO, BENITO
0378	LORENZO PERRÓTE, JESUS
0379	LOZANO LOZANO, JESUS
0380	LOZANO ROLDAN, EDUARDO
0381	LUENGO ANDRES, PEDRO
0382	MACHADO MARCOS, ROBERTO
0383	MACHIN CASADO, FELIPE
0384	MAGALLANES GARCIA, MIGUEL ANGEL
0385	MARAÑA BENAVIDES, JESUS M.
0386	MARAÑA FRNANDEZ, MARTINIANO
0387	MARAÑA MARCOS, FELICIANO
0388	MARCOS ANDRES, JESUS
0389	MARCOS MARTINEZ, JULIAN
0390	MARCOS PEREZ, SATURNINO
0391	MARCOS RODRIGUEZ, ALBERTO
0392	MARIN ALONSO, JOSE ANTONIO
0393	MARTIN MARTINEZ, ELIECER
0394	MARTINEZ BARRIO, MIGUEL A.
0395	MARTINEZ CARRERA, MIGUEL
0396	MARTINEZ CASTELO, JOSE L.
0397	MARTINEZ DEL RIO, JOSE FCO.
0398	MARTINEZ DIEZ, JOSE MANUEL
0399	MARTINEZ GARCIA, ANGEL
0400	MARTINEZ GARCIA, FCO. JAVIER
0401	MARTINEZ GARCIA, LORENZO
0402	MARTINEZ GONZALEZ, ANGEL
0403	MARTINEZ GONZALEZ, MANUEL
0404	MARTINEZ JUANES, ELISEO
0405	MARTINEZ MARTINEZ, AURELIO
0406	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE P.
0407	MARTINEZ MARTINEZ, NICOLAS
0408	MARTINEZ MARTINEZ, RAMON
0409	MARTINEZ MATEOS, MATIAS
0410	MARTINEZ MIGUELEZ, JOSE LUIS
0411	MARTINEZ MONJE, ISIDRO
0412	MARTINEZ MONJE, MANUEL
0413	MARTINEZ PEREZ, FERNANDO
0414	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL
0415	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL A.
0416	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN I.
0417	MARTINEZ SECO, JOSE LUIS
0418	MARTINEZ TORBADO, FELIX
0419	MARTINEZ TORRE, JOSE MANUEL
0420	MARTINEZ TORRE, RICARDO A.
0421	MARTINEZ VEGA, TORIBIO
0422	MARTINEZ VILLAMAÑAN, ANTONIO
0423	MATA GONZALEZ, FROILAN
0424	MATAS ALVAREZ, ALEJANDRO DE LAS
0425	MATEOS MATEOS, CARLOS
0426	MATEOS PEREZ, TOMAS
0427	MATEOS VIDALES, MIGUEL A.
0428	MAYO SANCHEZ, JOSE MARIA
0429	MEDINA VILLAFANE, JOSE L.
0430	MEDINA YUGUEROS, EULOGIO
0431	MELON SANTAMARTA, PEDRO
0432	MENCIA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
0433	MENDEZ MARTINEZ, SERAFIN
0434	MERAYO YEBRA, JOSE CARLOS
0435	MIERES ROZA, ANTONIO
0436	MIGUELEZ CUERVO, VICTOR M.
0437	MIGUELEZ DIEZ, HONORIO
0438	MIGUELEZ HERREROS, LINO
0439	MIGUELEZ TRIGUEROS, JOSE L.
0440	MON ALAEZ, LORENZO
0441	MORALA DEL POZO, JUAN JOSE
0442	MORAN DIAZ, JORGE ASER
0443	MORAN DIEZ, DESIDERIO
0444	MORAN FLECHA, ANGEL
0445	MORAN MATA, JOSE MANUEL
0446	MORAN PACIOS, VICTORIANO
0447	MORAN PEREZ, FAUSTINO
0448	MORENO RIESCO, DOMINGO
0449	MORENO RIESCO, ENRIQUE
0450	MUÑIZ MIARES, ALFREDO
0451	MUÑIZ RODRIGUEZ, MARCO A.
0452	NARANJO GONZALEZ, JESUS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0453	NARANJO GONZALEZ, JOSE M <sup>a</sup>
0454	NATAL SANCHEZ, FCO. JAVIER
0455	NISTAL BURON, ANGEL
0456	NISTAL GONZALEZ, FELIX
0457	ORDOÑEZ FERNANDEZ, HERMINIO
0458	OSORIO GONZALEZ, JESUS
0459	OTERO LOPEZ, JUAN JOSE
0460	PAEZ ALVAREZ, BALDOMERO
0461	PALENCIA IGARETA, JOSE LUIS
0462	PALMIER GARCIA, JOSE LUIS
0463	PAN MARTINEZ, CESAR P.
0464	PANIAGUA GUARDO, JOAQUIN
0465	PARRA JIMENEZ, LUIS ANGEL
0466	PASCUAL-MUERTE DIAZ-MAYORDOMO, MIGUEL
0467	PASTRANA MORALA, HONORINO
0468	PASTRANA QUINTANA, JOSE P.
0469	PELAEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO
0470	PELLITERO ROBLES, LUIS
0471	PERAL DE ANDRES, GREGORIO
0472	PEREIRA TEOIRA, JUAN CARLOS
0473	PEREZ AZCARATE, JUAN CARLOS
0474	PEREZ CADIERNO, JORGE
0475	PEREZ CASADO, JOSE MARIA
0476	PEREZ CASADO, MAGIN
0477	PEREZ DEL POZO, JOSE MIGUEL
0478	PEREZ FELPETE, CESAR D.
0479	PEREZ FERNANDEZ, CELSO
0480	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL
0481	PEREZ FERNANDEZ, PEDRO
0482	PEREZ FLOREZ, CARLOS
0483	PEREZ LAIZ, OSCAR
0484	PEREZ LOPEZ, JOSE RAMON
0485	PEREZ MARTINEZ, BERNARDINO
0486	PEREZ MARTINEZ, MANUEL
0487	PEREZ MILLAN, SIMON
0488	PEREZ NISTAL, PEDRO LUIS
0489	PEREZ ROBLES, SANTIAGO
0490	PEREZ RODRIGUEZ, ANGEL
0491	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA
0492	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL
0493	PEREZ SUAREZ, JOSE ANTONIO
0494	PEREZ VILLALON, FRANCISCO
0495	PIÑAN DIAZ, GABINO
0496	PINTADO FERNANDEZ, FRANCISCO
0497	PLACIN BAZ, JOSE
0498	POL VORINOS ROJO, SANTIAGO I.
0499	PORTO SUAREZ, ANDRES
0500	POSADO VALDUEZA, EZEQUIEL
0501	POZO SANJURJO, JULIO DEL
0502	PRADO BAJO, FERNANDO DE
0503	PRADO GARCIA, LEONARDO DE
0504	PRADO MARTINEZ, ROBERTO
0505	PRIETO GARCIA, JOSE A.
0506	PRIETO JUAN, MIGUEL ANGEL
0507	PRIETO LOPEZ, RUBEN
0508	PRIETO PUENTE, PEDRO J.
0509	PRIETO SAN MARTIN, CESAR
0510	PRIETO SUAREZ, ROBERTO
0511	PRIETO VIÑUELA, ANTONIO
0512	PROVECHO ROBLES, AGUSTIN
0513	PUENTE DE LA VARGA, IGNACIO R.
0514	PUENTE GARCIA, CARLOS
0515	PUENTE GONZALEZ, ARNALDO
0516	PUENTES PEREIRA, JUSTO JOSE
0517	QUINONES PRIETO, JOSE ANTONIO
0518	QUINTANA QUINTANA, CESAR
0519	RAIMONDEZ LOPEZ, JUAN JOSE
0520	RAMON GARCIA, ENRIQUE
0521	RAMOS LUENGO, MANUEL
0522	RASCON GUARDO, JAVIER
0523	RECIO DIEZ, VICTOR M.
0524	REGUERA REGUERA, CELESTINO
0525	REYERO SALAS, FORTUNATO
0526	RIO GARCIA, ISAAC DEL
0527	RIO RODRIGUEZ, ALFONSO DEL
0528	RIVA GARCIA, JOSE L. DE LA



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0529	RIVERA FERNANDEZ, JORGE
0530	RIVERA FERNANDEZ, PEDRO A.
0531	RIVERO NICOLAS, TEODORO
0532	ROBLES BERJON, GUILLERMO
0533	ROBLES GONZALEZ, FCO. JAVIER
0534	ROBLES LOPEZ, JOSE MANUEL
0535	ROBLES LORENZANA, JUAN ANTONIO
0536	ROCHA VILLAVARDE, GENARO S.
0537	RODRIGO ALVAREZ, ANGEL
0538	RODRIGUEZ ALAEZ, RAMIRO
0539	RODRIGUEZ ALVAREZ, FCO. JAVIER
0540	RODRIGUEZ BARRERA, LUIS FELIPE
0541	RODRIGUEZ BARRERA, MANUEL J.
0542	RODRIGUEZ CARRAL, ISIDRO
0543	RODRIGUEZ DE LA MADRID, IGNACIO
0544	RODRIGUEZ DIEZ, TEODORO
0545	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO
0546	RODRIGUEZ FUENTE, FERNANDO
0547	RODRIGUEZ GARCIA, ELOY
0548	RODRIGUEZ GIL, FRANCISCO
0549	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO
0550	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MANUEL
0551	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO
0552	RODRIGUEZ MORAN, SANTIAGO P.
0553	RODRIGUEZ PEDROSA, NICOLAS
0554	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO
0555	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
0556	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JACINTO
0557	RODRIGUEZ SANDOVAL, ANGEL
0558	RODRIGUEZ TORREALDAY, AGUSTIN C.
0559	RODRIGUEZ VALLE, JUAN ANTONIO
0560	RODRIGUEZ VELASCO, ARGIMIRO
0561	RODRIGUEZ VELASCO, JESUS A.
0562	ROMAN GARCIA, JUAN
0563	ROMERO MARQUES, MANUEL
0564	RUBIO ANTON, VALENTIN
0565	RUBIO RODRIGUEZ, LAUREANO
0566	RUEDA SALAS, EMILIO
0567	RUIZ GONZALEZ, SANTIAGO
0568	RUIZ MUÑOZ, JUAN CARLOS
0569	RUIZ TOME, OSCAR
0570	SACRISTAN GALEGO, JOSE MARIA
0571	SALVADOR MANZANO, EDILBERTO S.
0572	SANCHEZ DOMINGUEZ, RAUL
0573	SANCHEZ MARTINEZ, JULIAN
0574	SANCHEZ MARTINEZ, MANUEL
0575	SANCHEZ MIELGO, JUAN CARLOS
0576	SANCHEZ PRIETO, MANUEL
0577	SANCHEZ VALLADARES, AMPARO
0578	SANDOVAL ESCUDERO, ANIBAL
0579	SANTAMARTA LUENGO, ROBERTO
0580	SANTIAGO BLANCO, J. CARLOS
0581	SANTOS ALVAREZ, JUAN CARLOS
0582	SANTOS CARRACEDO, FERNANDO
0583	SANTOS HERRERO, LEOPOLDO
0584	SANTOS LIEVANA, FCO. JAVIER
0585	SANTOS REY, MARCELO
0586	SANTOS RIEGO, JOSE LUIS
0587	SARABIA DE LA RIVA, NATALIO
0588	SECO PEREZ, MANUEL
0589	SEIJAS FERNANDEZ, ESTEBAN A.
0590	SERRANO LOPEZ, JUAN JOSE
0591	SEVILLA TORAL, JUAN CARLOS
0592	SIERRA ALVAREZ, JOSE ANTONIO
0593	SIERRA CASTAÑO, EDUARDO
0594	SOMOZA MORAN, JOSE
0595	SOTORRIO GONZALEZ, JOSE C.
0596	SUAREZ ALVAREZ, ANGEL
0597	SUAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA
0598	SUAREZ GONZALEZ, FERNANDO
0599	SUAREZ SILVA, ALFREDO
0600	TABLADO BLANCO, ROBERTO
0601	TASCON FERNANDEZ, OVIDIO
0602	TASCON TASCON, GERMAN
0603	TEJERINA CORRAL, ERNESTO
0604	TEJERINA VALLADARES, MIGUEL A.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0605	TORRE GARCIA, CLAUDIO
0606	TORRE GARCIA, JAVIER
0607	TRASCASAS GARCIA, FCO. JAVIER
0608	TURIENZO CHICO, EDUARDO
0609	UGIDOS ZOTES, JESUS
0610	VALBUENA DIEZ, SANTIAGO
0611	VALBUENA LOPEZ, GREGORIO
0612	VALCARCE GARCIA, GABRIEL
0613	VALDUEZA SUAREZ, JAVIER
0614	VALENCIA FERNANDEZ, GUSTAVO
0615	VALLE ALVAREZ, MIGUEL A.
0616	VALLE CENTENO, OSCAR
0617	VARA BALLESTEROS, AGUSTIN
0618	VARGA LLAMAZARES, QUINTILIANO DE LA
0619	VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO
0620	VEGA GUERRERO, MARCO A.
0621	VEGA REY, JOSE MANUEL
0622	VEGA SAHELICES, ABEL
0623	VELADO GAITERO, JUAN
0624	VIÑUELA GARCIA, JOSE JAVIER
0625	VICENTE LOPEZ, JOSE A.
0626	VICENTE SANTIAGO, LUIS
0627	VIDAL DE LA FUENTE, JOSE MANUEL
0628	VIDAL FUENTES, JOSE FCO.
0629	VIDAL OTERO, ANTONIO
0630	VILELA CARRERA, FRANCISCO
0631	VILLA CARCEDO, ELEAZAR V.
0632	VILLACORTA NISTAL, ANTONIO
0633	VILLACORTA QUIROS, LUID F.
0634	VILLAESTRIGO GARCIA, MARCIAL
0635	VILLORIA CASTELLANOS, FERNANDO
0636	VIVAS DEL GANSO, JOSE MARIA
0637	YEBRA GARCIA, MANUEL JOSE
0638	ZUMALACARREGUI SUAREZ, SECUNDINO
0639	ZUMETA MORAN, JOSE DAVID

Del mismo modo resultan EXCLUIDOS, por los motivos que se indican, los aspirantes que a continuación se relacionan:

-MATEOS NAVA, MARIANO C. (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

-PÁCIOS GONZALEZ, LUIS A. (por no haber ingresado la totalidad de los correspondientes derechos de exámen dentro del plazo concedido al efecto).

-RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL (por no haber ingresado la totalidad de los correspondientes derechos de exámen dentro del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición por el sistema de ACCESO LIBRE se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1341

\*\*\*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de Ponferrada 1.ª

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada - 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don José Antonio Gayo Fernández, correspon-



dientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, e Impuesto sobre Actividades Económicas años 1993 y 1994, por importe de principal de 113.501 pesetas, más 22.700 pesetas de recargos de apremio, y 350.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 486.201 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

*Providencia de subasta*

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 16 de septiembre de 1994, como de la propiedad del deudor don José Antonio Gayo Fernández, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada - 1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 800.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que el bien se encuentra en poder del depositario don Juan Franco Franco y expuesto al público en c/ La Torre, 2, Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

1-Vehículo, matrícula LE-9909-P.

Marca: Ford.

Tipo: turismo.

Modelo: Sierra 2.0I 1311.

Número de bastidor: WFOFXXGBBFJG51785.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 800.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 25.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario: No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 19 de enero de 1995.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

789

13.680 ptas.

\*\*\*

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada - 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Santiago Pérez Díez, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, años 1991 y 1994, por importe de principal de 22.140 pesetas, más 4.428 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 226.568 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

*Providencia de subasta*

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 5 de abril de 1993, como de la propiedad del deudor don Santiago Pérez Díez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada, 1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 15 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las pres-

cripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 50.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que el bien se encuentra en poder del Depositario Don Domiciano Arias Martínez, y expuesto al público en el Recinto Ferial de Fuentes Nuevas, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

1-Vehículo, matrícula LE-1246-M.

Marca: Renault.

Modelo: R-4.

Número de bastidor: VS5112800H0000310.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 50.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 5.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece

el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario; No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 19 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

790

13.200 ptas.

\*\*\*

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada - 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Emiliano Pérez Cañal, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de sanción por infracción urbanística, año 1992, por importe de principal de 585.000 pesetas, más 117.000 pesetas de recargos de apremio, y 400.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.102.000 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

#### Providencia de subasta

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 6 de junio de 1994, como de la propiedad del deudor don Emiliano Pérez Cañal, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada - 1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 23 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 3.802.470 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

1.º Terreno seco: Al sitio de Valea o Iglesia Vieja, término de San Clemente de Valdeza, Ayuntamiento de Ponferrada (antes San Esteban de Valdeza), de una superficie de tres áreas y veintitres centiáreas, que linda: Al Norte, Eusebio Alvarez; Sur, río; Este, herederos de Angel Asenjo, y al Oeste, Nemesio Fernández Trabadelo. Figura catastrada al polígono 13, parcela 502. Sobre dicho terreno existe edificada una nave de una sola planta cuyas medidas son treinta metros de largo por diez metros de ancho, haciendo una superficie total de lo edificado de trescientos metros cuadrados aproximadamente.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 3.802.470 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el precepto depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario: No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47

y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 23 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

902

14.400 ptas.

## Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

### SECCION DE PATRIMONIO

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

(Abintestato a favor del Estado)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de León, por auto número 275/94, de fecha 9 de junio de 1994, declara al Estado heredero abintestato de don José Blanco Carballo, vecino de Portela de Aguiar (Sobrado), León, fallecido el día 3 de diciembre de 1991.

Los bienes dejados por el causante son:

—Finca urbana, sita en Portela de Aguiar, Ayuntamiento de Sobrado, valorada en 376.820 pesetas.

—Varias fincas rústicas, sitas en Portela de Aguiar, Ayuntamiento de Sobrado, valoradas en 844.590 pesetas.

Lo que se hace público, conforme dispone el artículo 11 del Decreto número 2.091/71, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato, para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de la presente, las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 24 de enero de 1995.—El Gobernador Civil, Presidente de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado.

791

3.120 ptas.

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### GERENCIA DE LEON

Para general conocimiento, se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo; la relación de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 2 de febrero de 1995.—El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

1284

1.680 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

– Núm. 898/94 a la Empresa Angel Martínez Fernández, con domicilio en c/ Peña Ercina, 13-4.º izda., León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de setenta mil seiscientos cincuenta y siete pesetas (70.657 ptas.).

– Núm. 912/94 a la Empresa Comfi, S.A., con domicilio en Avda. Alcalde Miguel Castaño, 32-1.º izda., León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cincuenta y ocho setecientos ochenta pesetas (158.780 ptas.).

– Núm. 921/94 a la Empresa Oasis de León, S.L., con domicilio en Paseo de Papalaguinda, 4, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas (9.256 ptas.).

– Núm. 925/94 a la Empresa José Manuel Fernández González, con domicilio en San Antonio, 4, Polígono El Jano, Villacedré (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de trescientas sesenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas (366.321 ptas.).

– Núm. 975/94 a la Empresa Consymo, S.L., con domicilio en Avda. Asturias, 36, Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas (2.388 ptas.).

– Núm. 999/94 a la Empresa Montserrat Suárez García, con domicilio en Villabenavente, 8, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (9.445 ptas.).

– Núm. 1000/94 a la Empresa Fernando López Blanco, con domicilio en Avda. Constitución, 3, Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de doscientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas (268.388 ptas.).

– Núm. 1002/94 a la Empresa Jorge S. Aparicio González, con domicilio en Santiesteban y Osorio, 18, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (169.432 ptas.).

– Núm. 1003/94 a la Empresa Minas e Industrias Leonesas, S.A., con domicilio en carretera Pedrosa-Almanza, Puente Almuhey (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de quince mil cuatrocientas setenta pesetas (15.470 ptas.).

– Núm. 1004/94 del trabajador Autónomo don José Luis López Sampedro, con domicilio en Nicomedes Martín Mateos, 23, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6,11,12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto, (BOE 15-9-90) y por un importe total de sesenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pesetas (64.842 ptas.).

– Núm. 1.013/94 del trabajador Autónomo doña Felisberta Teixeria Gonzalves, con domicilio en c/ Calvo Sotelo, s/n, Toral de los Vados (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6,11,12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto, (BOE 15-9-70) y por un importe total de setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pesetas (64.842 ptas.).

– Núm. 1.018/94 del trabajador Autónomo doña María Jesús Álvarez Beirán, con domicilio en Padre Risco, 37-2.ºA, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 6,11,12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto, (BOE 15-9-70) y por un importe total de ciento veintidós mil setecientos treinta y siete pesetas (122.737 ptas.).

– Núm. 1.025/94 a la Empresa Minas de Gedrez, S.A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 14, Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de catorce mil ochocientas treinta y nueve pesetas (14.839 ptas.).

– Núm. 1.026/94 a la Empresa Mas Media Bierzo de Publicidad, S.L., con domicilio en Avda. de España, 12, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de ocho mil seiscientos setenta pesetas (8.670 ptas.).

– Núm. 1.029/94 a la Empresa Contratas Pendilla, S.L., con domicilio en Avda. Lacia, 6, Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de un millón treinta mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (1.030.453 ptas.).

– Núm. 1.033/94 a la Empresa Codeplás Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, con domicilio en Villastrigo del Páramo (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de trescientas dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas (302.426 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

792

16.800 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de

Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

– Núm. 1.197/94 Seguridad Social a la Empresa Master Chemical Erdi, S.A., con domicilio en Cerrado de Calderón, s/n, Ed. Mercurio de Málaga, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 2.958/94 Seguridad Social a la Empresa María Azucena Fernández Iglesias, con domicilio en c/ Los Sitios, número 1, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 2.963/94 Seguridad Social a la Empresa Comisaría Privada LE1, S.L., con domicilio en c/ Catoute, n.º 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 2.965/94 Seguridad Social a la Empresa Ricardo de la Fuente Rodríguez, con domicilio en Ctra. Alfageme, número 32 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 3.054/94 Seguridad Social a la Empresa Cuadrícula, S.L., con domicilio en c/ Monasterio, n.º 2-5.º B, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 3.058/94 Seguridad Social a la Empresa Rufino González García, con domicilio en c/ Araduey, n.º 11-2.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 3.066/94 Seguridad Social a la Empresa Hostelería del Bernesga, con domicilio en Paseo Papalaguinda, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.067/94 Seguridad e Higiene a la Empresa Ferkus, S.L., con domicilio en c/ Corpus Christi, n.º 157-159, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 3.089/94 Seguridad Social a la Empresa Pablo y Eloina, S.L., con domicilio en c/ Eduardo Contreras, número 10, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

– Núm. 3.091/94 Seguridad Social a la Empresa Explocar, S.L., con domicilio en c/ General Sanjurjo, n.º 12-5.º izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 3.093/94 Seguridad Social a la Empresa Explocar, S.L., con domicilio en Avda. General Sanjurjo, número 12-5.º

izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 3.097/94 Seguridad Social a la Empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L., con domicilio en Avda. José María Fernández, número 42, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 3.127/94 Seguridad Social a la Empresa Concepción Pesquera Alvarez, con domicilio en Avda. General Sanjurjo, número 12 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

– Núm. 3.137/94 Seguridad e Higiene, a la Empresa Prokile, S.L., con domicilio en Plaza Colón, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 3.193/94 Seguridad Social a la Empresa María Carmen Rodríguez González, con domicilio en c/ Antonio Pereira, número 1, de Villafranca del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 3.285/94 Seguridad Social a la Empresa Jesús Balboa Martín, con domicilio en Ctra. Villamañán a Villacé, de Villamañán (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de enero de 1995.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

1025

15.720 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CACERES

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador abajo reseñado, que al intentar la notificación del acta practicada por esta inspección, la misma ha sido devuelta por el servicio de Correos con la indicación de "desconocido", por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, asimismo como al Ayuntamiento de la localidad, para que sea expuesta en el tablón de anuncios del mismo.

Acta de infracción, n.º 791/94.  
 Fecha: 15-07-94.  
 Empresa: Lemico, S.A.  
 Actividad: Construcción.  
 Domicilio: Ctra. Nacional 601, Km. 322.  
 Localidad: Valdelafuente (León).

Circunstancias que motivan el acta: Infracción según el artículo 9.3 de la Ley 8/88, por lo que propone la sanción de 50.000 pesetas, a tenor de lo previsto en los artículos 36 y 37 del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988) y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12 de agosto de 1975).

Cáceres, 27 de enero de 1995.—La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Gordillo López.

1030

4.200 pts.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 23 de enero de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Vicente Cordero Alonso, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 2 de junio de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Solar en Laguna de Negrillos, en la Avenida de los Reyes Católicos, número dos. Mide unos trescientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando. Natalio Rodríguez González; izquierda, Santos Amezcua Pérez; fondo, Juan González. Sobre dicho solar y lindando con él por todos sus vientos, se ha construido un edificio que consta de planta baja, destinada a panera, establo y

portal y planta alta, destinada a vivienda, que consta de cocina, cuarto de baño, salón comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de cien metros cuadrados, el resto de superficie no edificada se destina a patio. El edificio descrito goza de las instalaciones de agua, electricidad y red de saneamiento. Es la finca registral número 5.756, al folio 5, libro 36, tomo 1.415.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 8.150.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 30 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

1094

14.040 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## Instituto de Fomento Asociativo Agrario

José Álvarez Gómez, Jefe de Área de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Certifica: Que según consta en este Registro General de SS AA TT, con fecha 2 de diciembre de 1994, ha resultado inscrita al folio 80 del tomo 29.º, inscripción 3.ª, la disolución y cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de inscripción: 5.680.

Denominación social: Valle del Orbigo.

Clase de responsabilidad: Ilimitada.

Domicilio: Quintanilla del Valle (León).

La Comisión Liquidadora figuraba compuesta por los siguientes socios:

Don Mateo Mayo Serrano.

Don Fidel Martínez Peláez.

Don Manuel Martínez García.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en Madrid a 9 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Relaciones Agrarias, Agustín Seco Arias.

1275

2.400 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Economía

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía. Hace saber:

Que ha sido iniciado el expediente para la declaración de Minero Medicinal y Mineral Natural del agua del manantial denominado "Monte La Baña", sito en el paraje denominado "Arroyo de Valdegallinas" en la localidad de La Baña, término municipal de Encinedo, siendo propietaria la Junta Vecinal de La Baña (León) y siendo el solicitante don Manuel Maestre Vega, con domicilio en c/ La Iglesia, s/n. La Baña (León).

Características del manantial: Fuente o manantial natural de aguas surgentes en la superficie del terreno de forma continua y espontánea.

Situación: Coordenadas Geográficas, Meridiano: 6º 39' 35" W.

Paralelo: 42.º 13' 54" N.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

León, 25 de enero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1027

3.120 ptas.

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública del Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la CDE "Penedo Mayor", número 13.568-32.

Presentado el anuncio de Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I. A. 18/94 "Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la CDE "Penedo Mayor", número 13.568-32, en el término municipal de Carucedo (León), promovido por empresa Cedie, S.A.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Peregrinos, s/n, Edificio de Usos Múltiples de León.

León, 16 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.

793

3.240 ptas.

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (Boletín Oficial del Estado, número 156, de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Manuel O. Barcia Merayo, construcciones varias para albergar perros, en el término municipal de Camponaraya.

—Solicitud de don Benito Pérez Castellanos, vivienda unifamiliar, en el término municipal de Santa María del Páramo.

León, 24 de enero de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

1287

2.520 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### COMISARIA DE AGUAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de enero de 1995, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Balboa la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Vega da Peral en Quintela, término



municipal de Balboa (León), con destino al abastecimiento de agua del arroyo "Vega da Peral" en Quintela, término municipal de Balboa (León), con destino a abastecimiento.

El Comisario de Aguas.—Luis Galguera Alvarez.

969 1.800 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03053/91 Pl-4-95.

Asunto: Plantación de árboles en zona de policía.

Peticionario.—Don Balbino Maceda Fernández.

DNI o CIF: 34686794.

Domicilio.—24441—La Barosa, Carucedo (León).

Nombre del río o corriente.—Sil.

Punto de emplazamiento.—La Vega entre La Barosa y El Carril.

Término municipal y provincia.—Carucedo-León.

Breve descripción de las obras:

Se desea efectuar una plantación en zona de policía del río Sil, en cuatro fincas distintas clasificadas con las letras A,B,C,D.

Los lindes de las fincas son: en la A, al Norte y al Sur con desconocido; al Este, con Diego Franco y al Oeste, con Silvestre Olego; en la B, al Norte, con don Balbino Maceda; al Sur, con el río; al Este, con herederos don Pedro Charro y al Oeste con don Saturnino Escuredo; en la C, al Norte, con don Dalmiro Descosido; al Sur, con don Secundino Olego, al Este con desconocido y al Oeste con don Balbino Maceda y en la D, al Norte con don Balbino Maceda, al Sur con el río, al Este con don Saturnino Escuredo y al Oeste con don Gumersindo López.

El tipo de árboles a plantar es chopo en una cantidad de 60 aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Carucedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de enero de 1995—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

834 4.200 ptas.

\*\*\*

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 12, de fecha 16 de enero de 1995, aparece publicado el anuncio de esta Confederación Hidrográfica, relativa a la apertura de concurso de proyectos de la petición formulada por don Manuel Lamelas Viloria, para el aprovechamiento de 1.000 l/seg. de agua del arroyo de Seara o Vieiros y 1.000 l/seg. del río Selmo, con destino a producción de energía eléctrica.

Dicho anuncio queda sin efecto al figurar, erróneamente, el término municipal de toma, Folgoso de Caurel, como de la provincia de León, cuando en realidad dicho municipio pertenece a la provincia de Lugo.

Oviedo, 30 de enero de 1995.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

1092 1.680 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de enero de 1995, y como

resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,6 l/seg. de agua de los manantiales Valporquera, con destino a abastecimiento a Posada de Valdeón (León).

Oviedo.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

1093 1.440 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de enero de 1995, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de dos manantiales situados al lado del cauce del río Cares, en Posada-Los Llanos, término municipal de Valdeón, con destino a abastecimiento a Posada de Valdeón, Soto de Valdeón, Los Llanos y Caín.

Oviedo.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

1155 1.320 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Habiéndose acordado en sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 19 de enero de 1995, la concertación de una operación de crédito por importe de 125.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de inversiones del Presupuesto de 1994, se expone el expediente al público durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Ponferrada, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1218 1.560 ptas.

\*\*\*

Por acuerdo plenario de fecha 3 de febrero de 1995, se acordó convocar concierto directo para la contratación de un préstamo de 455.000.000 de pesetas de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.—Cuantía del capital prestado: 455.000.000 de pesetas.
- 2.—Condiciones financieras:
  - Duración de la operación: 10 años y 1 de carencia.
  - Plazo de disposición: 2 años.
  - Tipo de interés: Se podrá ofertar fijo o variable al Mibor trimestral más diferencial.
  - Amortización: Trimestral.
  - Comisión de apertura: Máximo 0,5%.
  - Comisión de cancelación anticipada: 0%.
- 3.—Fianza provisional y definitiva: No se establecen.
- 4.—En todo lo demás, regirán las bases del pliego de condiciones generales que han de regir la adjudicación directa para la contratación de préstamos aprobados en Pleno de 4 de noviembre de 1994 y que constan en el expediente.

La documentación está de manifiesto en la Intervención de Fondos municipales, donde podrá ser examinada los días hábiles de 9 a 13 horas.

Presentación de proposiciones. Deberán presentarse dos sobres simultáneamente: El que contenga la documentación para



licitar a que se refiere la base 15.<sup>a</sup> del pliego de condiciones generales y el que contenga las proposiciones económicas con el modelo de póliza a que se refiere la base 14.<sup>a</sup> en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y hasta las trece horas del último día.

En el exterior de cada sobre se deberá hacer constar la denominación social de la entidad licitadora y la siguiente leyenda:

—Para el primer sobre: Documentación para licitar en la contratación de préstamo de 455.000.000 de pesetas.

—Para el segundo sobre: Oferta económica para licitar en la contratación de préstamo de 455.000.000 de pesetas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, Pl. Ayuntamiento número 1.

Apertura de proposiciones:

—Apertura de sobre de documentación para licitar. A las trece horas del día siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura, en la sede oficial del Ayuntamiento, de los sobres de documentación para licitar a que hace referencia la base 15.<sup>a</sup> del pliego de condiciones generales, con exclusión de los sobres relativos a las proposiciones económicas y el Secretario certificará el acta de los documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada se concederá un plazo de tres días para que el licitador subsane el error.

Apertura de sobre de proposiciones.—Al quinto día hábil siguiente al de apertura de sobres de documentación para concurrir, a las trece horas, en la sede oficial del Ayuntamiento, se procederá en acto público, a la apertura por la Mesa de los sobres de proposiciones, efectuándose el acto en forma reglamentaria.

Al acta unirán las proposiciones presentadas y la Mesa no efectuará adjudicación provisional.

#### MODELO DE PROPOSICION

Se ajustará al modelo siguiente:

D....., con domicilio....., a efectos de notificaciones en calle o plaza..... distrito postal....., con Número de Identificación Fiscal....., actuando en nombre y representación de la entidad..... enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para contratar operaciones de préstamo, declaro con intención de obligar a la entidad poderdante lo siguiente:

1.—No estar incurso ni el firmante ni la entidad poderdante como representante y licitador, respectivamente, en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y en la Ley 9/1991, de 22 de marzo.

2.—Que la entidad representada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias conforme determine el Real Decreto 1462/85.

3.—Que acepta, expresamente, el pliego de condiciones en todos sus extremos.

4.—Que ofrece la contratación del préstamo con arreglo a los siguientes datos:

4.1.—Cuantía del capital del préstamo ofertado.

4.2.—Plazo de amortización.

4.3.—Sistema de amortización.

4.4.—Plazo de disposición.

4.5.—Periodo de carencia.

4.6.—Tipo de interés

4.7.—Comisión de apertura.

4.8.—Comisión de no disponibilidad.

4.9.—Condiciones para la amortización anticipada del préstamo.

4.10.—Intereses de demora.

4.11.—Domicilio de la entidad bancaria en Ponferrada.

Lugar, fecha y firma de los representantes de la entidad.

5.—Que se adjunta modelo de póliza a suscribir que obliga a ambas partes.

Ponferrada a 6 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1319

11.280 ptas.

\*\*\*

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1995, se acuerda la designación del Tribunal Calificador de las pruebas convocadas para cubrir una plaza de Oficial de Oficios Albañil, mediante el sistema de oposición libre. La composición de dicho Tribunal es la siguiente:

Presidente.—Don Celso López Gavela, Alcalde—Presidente de la Corporación y como suplente del mismo, la Concejala Delegada del Area de Servicios y Mantenimiento, doña Rita Prada González.

Secretario.—Doña Concepción Menéndez Fernández, Secretaria General de la Corporación y como suplente, doña M. Dolores Díez Garín, Técnico de Administración General.

Vocales.—Don Miguel Pablo Alonso Gallego y como suplente don Gerardo Temprano Vallinas, en representación de la Junta de Castilla y León.

—Don David Guerrero Macías y como suplente, don José Estébanez Viñambres, en representación del Comité de Empresa.

—Don Gerardo Cosmen de Lama, Jefe Adjunto del Servicio de Patrimonio y como suplente, don José López Soto, actual Encargado del Cementerio.

Por parte de la Corporación y en representación del equipo de Gobierno, doña Yolanda Alvarez Juan, y representando a la oposición, don Miguel Angel Fernández Díez, del grupo IU. Ambos actuarán con voz pero sin voto.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de marzo de 1994 de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, todos aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciarán por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, continuándose por riguroso orden alfabético.

El primer ejercicio de la referida oposición libre, se celebrará el día 6 de marzo del año en curso a las 10.00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador, escrito de recusación en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1221

5.400 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar la concesión de la explotación de los servicios del Centro de Actividades de la Tercera Edad de Veguellina de Orbigo, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

1173

600 ptas.

\* \* \*

## ANUNCIO DE CONCURSO

A) Objeto: La concesión de la explotación de los servicios del Centro de Actividades de la Tercera Edad de Veguellina de Orbigo, servicios a los que el Ayuntamiento adscribe, conservando su titularidad, pero cuyo goce entrega al concesionario, los siguientes bienes: Local que sirve de sede al indicado Centro, sito en la avenida Pío de Cela, número 3, bajo, de la citada localidad. Quedan exceptuados de la concesión los dos despachos existentes a ambos lados de la puerta de entrada a dicho local y la dependencia existente en el mismo destinada a hemeroteca-biblioteca.

B) Canon a satisfacer por el concesionario: El canon mínimo que el concesionario deberá satisfacer al Ayuntamiento es de 200.000 pesetas al semestre, pudiendo los concursantes incrementar este importe, que deberá abonarse el primer semestre a la firma del contrato, el segundo el día en que se cumplan seis meses desde la adjudicación y así sucesivamente hasta la conclusión de la concesión.

C) Plazo de la concesión: La concesión tendrá una duración de ocho años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Dicho plazo será improrrogable.

D) Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de esta entidad.

E) Garantía provisional para concurrir al concurso: 100.000 pesetas.

F) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 150.000 pesetas.

## G) MODELO DE PROPOSICION:

D....., con domicilio en la calle....., número....., de la localidad de..... y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acredito por.....) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a explotar el Centro de Actividades de la Tercera Edad de Veguellina de Orbigo, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas con los criterios y mejoras que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

—Abaratamiento de los precios de venta al público.

—Adelanto en el plazo de la reversión.

—Mayor canon.

—Compromiso detallado de mejoras a llevar a cabo a mi costa en beneficio de la mejor prestación del servicio.

—Acreditación de los servicios análogos que he prestado como concesionario, industrial del ramo, etc.

(Fecha y firma del proponente).

H) Documentación exigida y forma de presentación: La especificada en la condición 16.ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en la forma que en la misma se indica.

I) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Veinte días hábiles, a contar

desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9 a las 14 horas.

J) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. En el supuesto de que coincida este día con sábado, se entenderá trasladada al día hábil inmediato posterior.

Como quiera que aún no ha concluido la exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir este concurso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

K) Adjudicación: La Mesa de Contratación se limitará en el acto de apertura de pliegos al examen y, en su caso, admisión de las ofertas presentadas, sin otorgarse adjudicación provisional alguna, elevándolas con el acta y las observaciones que estime pertinentes al órgano municipal que haya de efectuar la adjudicación.

Villarejo de Orbigo, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

1172

9.000 ptas.

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de enero de 1995, el proyecto técnico de la obra "Renovación red de distribución de aguas", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, por un presupuesto total de ejecución de 15.000.000 de pesetas, e incluida en el Fondo Operativo Local para 1995, el mismo permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, al efecto de oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

1165

330 ptas.

## SANCEDO

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, en sesión plenaria de 18 de enero de 1995, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1298

180 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

## NUMERO UNO DE LEON

De conformidad con lo dispuesto por S.S.ª en autos de juicio verbal civil número 560/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Lanza, en representación de don Martín Gómez López, contra don Rafael Sánchez Mínguez, cuyo domicilio actual es desconocido, sobre reclamación de 213.749 pesetas por medio de la presente se cita al referido demandado para que el próximo día 28 de febrero de 1995, a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, al objeto de asistir al correspondiente juicio, apercibiéndole que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia salvo las previstas en la Ley.

Y para que sirva de citación a través del correspondiente BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 17 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1057

1.920 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/04-S, se tramitan autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de Miguélez, S.L., representada por el Procurador señor Taranilla Fernández y defendida por el Letrado don Alfredo Prada Presa, contra Manuel González Carques, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de 97.122 pesetas en cuyos autos se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago:

-Vehículo matrícula O-6498-AF,

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel González Carques, se expide y firma la presente.

Dado en León a 22 de diciembre de 1994.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

35

2.040 ptas.

\* \* \*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 228/88 que se tramita en el mismo, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra Luis Fernando Barragán Berjón, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 26 de diciembre de 1994.-El Secretario Judicial (ilegible).

55

1.920 ptas.

## NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 209/94, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 24 de diciembre de 1994. El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 209/94, sobre hurto, incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido parte: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, Marcelino Fernández Presa, como denunciante y Bernardo Jiménez Gabarri, como denunciado.

Fallo: Condono a Bernardo Jiménez Gabarri como autor de una falta de hurto del artículo 587.1 del C.P., a la pena de un día de arresto menor, accesorias, costas y que indemnice a los perjudicados por los daños causados en la motocicleta en treinta y una mil novecientas setenta y ocho pesetas (31.978 pesetas), más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta resolución.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Bernardo Jiménez Gabarri, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 27 de diciembre de 1994.-La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

18

3.120 ptas.

## NUMERO NUEVE DE LEON

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 577/94, seguido a instancia de doña Senida Gil Díez, en expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad respecto a la finca que se describe:

Tierra cereal secano, de 3.ª calidad, al sitio de Covagato, en el término municipal de León, parcela 60 del polígono 2, de una extensión superficial aproximada de 2,148 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Jesús de Celis y otros; Sur, con finca de doña Petra Suárez García; Este, con camino y Oeste, con río Bernesga.

Tierra cereal secano, al sitio de Valdelamora de Arriba, en el término municipal de León, parcela 60 del polígono 3, de una extensión superficial aproximada de 1.254 metros cuadrados, que linda: Norte, Hospital de San Antonio Abad; Sur, Gabriela Gil; Este, hospital de San Antonio, y Oeste, Norberto de Celis.

Casa vivienda y solar, al sitio de Huertos del Camino, hoy avenida de La Libertad, número 104, de Navatejera (León), en el término municipal de Villaquilambre, de una extensión superficial aproximada la vivienda de 100 metros cuadrados y el solar de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, Comunidad de propietarios de la avenida La Libertad, 106; Sur, casa vivienda de su hermano don Eutimio Gil Díez; Este, ferrocarril Feve; y Oeste, carretera León-Collanzo.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y todo ello en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha.

En León a 7 de diciembre de 1994.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria Judicial (ilegible).

19

4.320 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 684/93, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 126/94.-En Ponferrada a 27 de abril de 1994. El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Macías Amigo, y defendido por el Letrado señor Regueiro García, contra Lorenzo Pío, S.A., y Pancracio Owalla Valbuena, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Lorenzo Pío, S.A., y don Pancracio Owalla Valbuena, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 425.634 pesetas, importe del importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado,

se les notificará por edicto si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

56 3.840 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil de desahucio número 597/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones contra don Gregorio Benito Pernía Alonso, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido a fin de que el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio de desahucio señalado para el día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará sentencia habiendo lugar al desahucio y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos, se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 12 de enero de 1995.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

62 1.680 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en autos de juicio de menor cuantía número 370/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramiro Hidalgo González, contra Leciñena Asturias, S.A., y la entidad Bierzo Motor, S.A., sobre reclamación de derecho de propiedad, se emplaza a la entidad Bierzo Motor, S.A., por término de diez días para que comparezca en autos y, si lo verifica, se le concederán diez días más para que conteste con entrega de copias de la demanda y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, con apercibimiento de rebeldía si no comparece asistido de Letrado y representado por Procurador.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado en ignorado paradero entidad Bierzo Motor, S.A., expido la presente en Ponferrada a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12728 2.160 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos número 436/94, seguidos a instancia de José Carlos González Pérez, contra Servileón, C.B., en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 435.477 pesetas, más el 9% en concepto de interés legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado

tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0436/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0436/94.

Se le advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Santos Nicolás.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servileón, C.B., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de diciembre de 1994.—Firmado.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.

59 4.800 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 227/94, seguida a instancia de Angela Díez Bugallo y otros contra Grupo de Gestión y Fomento Internacional, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha aceptado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: En atención a lo anterior, procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal total de 2.210.209 pesetas y la de 450.000 pesetas de intereses (artículo 901 y 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y de costas provisionales (artículo 248 de la Ley Procedimiento Laboral) correspondiente a la acumulación de los autos número 351/92 y 299/92 a la ejecución 227/94.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así lo acuerda por este auto que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo de Gestión y Fomento Internacional, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 23 de diciembre de 1994. Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

60 2.760 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 193/94, seguida a instancia de María del Carmen Merino Martínez, contra Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Hosterías de Campos, S.L., por la cantidad de 400.665 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hosterías de Campos, S.L., actualmente en paradero

ignorado, expido la presente en León a 29 de diciembre de 1994. Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

61 2.520 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 678/94, seguidos a instancia de Jesús Merillas Mielgo, contra Constructora Norleonesa, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone al actor la cantidad de 222.875 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar desde el 28 de septiembre de 1994.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Constructora Norleonesa, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Zamora, expido el presente en León a 29 de diciembre de 1994.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricado.

62 2.520 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 538/94, seguidos a instancia de Hilaria Arias Rojo, contra INSS y otros, en reclamación de cuantía de Pens. viudedad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora C. Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 26 de diciembre de 1994.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.<sup>a</sup>, la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Virgos Ortiz, Mina Oculata y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

27 3.240 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 31/95, seguidos a instancia de Pedro Martínez Ordóñez, contra José Manuel Fernández González, sobre atrasos salariales se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de febrero a las 9.45 horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de notificación en forma a José Manuel Fernández González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 31 de enero de 1995.—Firmado P. M. González Romo.—Rubricado.

1206 1.920 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social, número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 46/95, seguidos a instancia de Claudio Pérez González, contra Hulleras de Sabero y anexas, S.A. y más sobre revisión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 27 de febrero, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social, número tres. sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de enero de 1995.—Fdo.:P. M. González Romo.

960 1.920 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 305/94, seguida a instancia de Dolores Franco Amigo contra Restaurantes del Cantábrico, S.L., se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a 18 de enero de 1995.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes.

1.º—Que formulada demanda por Dolores Franco Amigo, contra Restaurantes del Cantábrico, S.L., en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 414/94 en trámite de ejecución número 305/94 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Restaurantes del Cantábrico, S.L., por la cantidad de 245.518 pesetas + 10% pesetas de principal y la de

54.013 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Restaurantes del Cantábrico, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a fecha anterior.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

604 5.400 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 60/94, ejecutoria 284/94, sobre cantidad, a instancia de Basilio Román Fernández, contra Casmen, S.A., con domicilio en Villablino, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Casmen, S.A., por la cantidad de 232.222 pesetas de principal y la de 46.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

710 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 59/94, ejecutoria 285/94, sobre cantidad, a instancia de Miguel Angel del Pozo, contra Casmen, S.A., con domicilio en Villablino, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Casmen, S.A., por la cantidad de 327.419 pesetas de principal y la de 65.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

712 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1174/93, ejecutoria 286/94, sobre despido, a instancia de Angel del Pozo, contra Casmen, S.A., con domicilio en Villablino, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Casmen, S.A., por la cantidad de 411.862 pesetas de principal y la de 82.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

713 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 61/94, ejecutoria 283/94, sobre cantidad, a instancia de José Fernández Rodríguez, contra Casmen, S.A., con domicilio en Villablino, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Casmen, S.A., por la cantidad de 263.177 pesetas de principal y la de 52.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

714 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.173/93, ejecutoria 287/94, sobre despido, a instancia de Francisco Mallo, contra Casmen, S.A., con domicilio en Villablino, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Casmen, S.A., por la cantidad de 77.437 pesetas de principal y la de 15.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

715 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.172/93, ejecutoria 288/94, sobre despido, a instancia de Delmiro Méndez García, contra Casmen, S.A., con domicilio en Villablino, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Casmen, S.A., por la cantidad de 858.240 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

718 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 381/94, ejecutoria 188/94, sobre cantidad, a instancia de Roberto Marques Robles, contra Cuarcitas de Molinaseca, S.L., con domicilio en Molinaseca, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Cuarcitas de Molinaseca, S.L, por la cantidad de 404.266 pesetas de principal y la de 81.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

716 2.520 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 758/94, ejecutoria 280/94, sobre despido, a instancia de Antonio Alvarez Díaz, contra Pizarras Tremado, S.A., con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 19 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Pizarras Tremado, S.A., por la cantidad de 3.108.586 pesetas de principal y la de 620.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

717 2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 54/94, ejecutoria 117/94, sobre despido, a instancia de Carmen Alvarez Escuredo, contra Restaurantes del Cantábrico, S.L., con domicilio en Ponferrada, c/ Padre Santalla, 1, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 18 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Restaurantes del Cantábrico, S.L., por la cantidad de 422.188 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó .....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

719 2.520 ptas.

#### NUMERO UNO DE BILBAO

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 935/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Froilán Fernández Alvarez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, G. Sáinz, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón y Superficies Extendidas, S.A., sobre prestación—enfermedad profesional, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fírmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 21 de febrero de 1995, a las 10.45 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a G. Sáinz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a 19 de enero de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen de Pablos Velasco.

863 2.880 ptas.

## Anuncios Particulares

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

Relación de colegiados de nuestro censo, que por falta de pago causaron baja por morosidad durante el año 1994.

Don Atilano Perales García

Don José María Provecho Carpintero

Don Javier González Martínez

Don Ramiro Alvarez Fernández

Don Antonio Crespo Fernández

Don Jesús R. Rodríguez Martínez

Don Eugenio Matanza González

Doña Margarita García Ordiz

Don Rafael M.<sup>a</sup> R. Benítez Eiroa

Don Jesús F. Martín Chico

Doña Yolanda Mielgo Fernández

Don José Luis Mesuro Alvarez

Don Miguel A. Fernández Puente

Don José Luis Pardo García

Don Gregorio García Aller

Don Isidoro González Ordás

Don Inocencio Zapatero Turrado

Don Angel Pablo Blanco Marcos

Don Luis Angel Vicente San José

Don José Antonio Fontanillo Arroyo

Don Juan Manuel de las Cuevas Pérez

Don Gonzalo Queipo de Llano Garrido

Don Eutimio J. Carballo Salán

León, 25 de enero de 1995.—El Presidente, Enrique García Vallejo.—El Secretario, José V. Blanco Ortega.

828 3.240 ptas.